



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO

5005 *BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CURSO 2016-2017.*

D^a. Susana Ortuño Ramírez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante),

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada con fecha 7 de mayo de 2018, aprobó las siguientes:

Bases de la convocatoria de ayudas para estudiantes universitarios desplazados fuera del término municipal, curso 2016/2017.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio para sufragar el coste del transporte a los alumnos residentes en el municipio de San Fulgencio a los centros universitarios donde hayan cursado sus estudios durante el curso 2016/2017. La subvención total a conceder será de 300€ y estará condicionada al importe máximo presupuestado siendo este de: SEIS MIL EUROS (6.000€) pudiéndose reducir el importe a percibir por cada estudiante para ajustarse al importe total presupuestado.

Segunda.- Requisitos de los beneficiarios.

Los interesados en solicitar la citada ayuda económica deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado y residir en San Fulgencio, al menos, un año natural antes de la convocatoria de las presentes bases.
- Contar, en el momento de presentar la instancia con menos de 30 años de edad.
- Haber cursado estudios universitarios. Se entenderá por enseñanzas universitarias las relativas a: Diplomaturas, Licenciaturas e Ingenierías (técnicas o superiores) de carácter universitario, en el curso 2016/2017.

Tercera.- Documentación a presentar.

-Solicitud, que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada, en la que hará constar los estudios por los que solicita la ayuda durante el curso 2016/2017, centro



donde los cursó y declaración expresa de que cumple los requisitos exigidos en la base segunda.

- Original o fotocopia compulsada del justificante del pago íntegro de matrícula del curso 2016/2017 o justificante expedido por la universidad donde realizó los estudios del mencionado curso.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Volante de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente, donde conste la antigüedad.

- Fotocopia de la 1ª Hoja de la Libreta Bancaria o Caja de Ahorros del alumno ó Certificado actualizado de la Entidad Bancaria donde se encuentra la cuenta del alumno, en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito de control, el número de cuenta y el código IBAN en que se abonará el importe de la ayuda.

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para poder optar a las becas que se determinan en la presente convocatoria, deberán dirigirse a la Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento (Horario: lunes a viernes de 9'00 h. a 13'30 h.) o en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Forma de pago de la ayuda.

El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Fulgencio, fecha y firma electrónicas.

La Alcaldesa, en funciones por vacante de Alcaldía.

Fdo.: Susana Ortuño Ramírez.